



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.09 DE 2013

“Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público de méritos para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SUCRE,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal f del Artículo 15 del Estatuto General de La Universidad del Sucre, y;

CONSIDERANDO:

Que por solicitud de los diferentes Consejos de Facultad, a través de Vicerrectoría Académica, mediante Resolución No.25 de 2012, el Consejo Académico convocó a concurso público para proveer cargos docentes, habiéndose declarado desiertos siete (7) cargos docentes de tiempo completo y dos (2) cargos para docente de medio tiempo, cuya distribución por Facultad y Departamento se relacionan:

FACULTAD	DEPARTAMENTO	CARGOS	No CARGOS DPTO.
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Economía	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el área de Economía General.• Un (1) docente de tiempo completo para el área de Economía Internacional.	2
	Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el área de Mercadeo.	1
CIENCIAS DE LA SALUD	Medicina	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de medio tiempo para el área de Medicina Interna.	1
	Enfermería	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de medio tiempo para el Área Clínica.	1
EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Biología	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el área de Biología Animal.	1
	Matemáticas y Física	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el área Matemáticas Aplicadas.	1
INGENIERÍA	Ingeniería Agroindustrial	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el área de Ingeniería Aplicada.	1
	Electrónica	<ul style="list-style-type: none">• Un (1) docente de tiempo completo para el Área de Electrónica Industrial.	1
TOTAL CARGOS DESIERTOS			9

Que, por solicitud de los Consejos de Facultad y con el aval de Consejo Académico, mediante Acuerdos No.03, 05, 14 y 16 de 2011 el Consejo Superior creó siete (7) plazas docentes de tiempo completo para ser incorporadas a la planta de personal docente a partir del año 2013, como se muestra a continuación:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.09 DE 2013

“Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público de méritos para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre”

CARGO	DEPARTAMENTO	ACTO ADMVO.
Dos (2) docentes de tiempo completo para el área de Matemáticas.	Matemáticas y Física	Acuerdo No.16 de 2011
Un (1) docente de tiempo completo para el área de Estadística.		
Un (1) docente de tiempo completo para el área de Ciencias Aplicadas de la Tecnología, subárea Telecomunicaciones.	Ingeniería Electrónica	Acuerdo No.14 de 2011
Un (1) docente de tiempo completo en el área de Ciencias Básicas de Tecnología, subárea Electrónica Analógica.		
Un (1) docente de tiempo completo en el área de Ciencias Básicas de Ingeniería.	Ingeniería Agroindustrial	Acuerdo No.05 de 2011
Un (1) docente de tiempo completo para el área de Topografía	Ingeniería Civil	Acuerdo No.03 de 2011
TOTAL PLAZAS CREADAS PARA 2013		7

Que por retiro voluntario a través de pensión de un docente en el Departamento de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería, adicional a los cargos antes relacionados, está prevista y no provista una plaza docente de tiempo completo, la cual el Consejo de Facultad de Ingeniería ha considerado necesario proveer;

Que por retiro voluntario a través de pensión de una docente en el Departamento de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, adicional a los cargos antes relacionados, está prevista y no provista una plaza docente de tiempo completo, la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud ha considerado necesario proveer;

Que mediante el Acuerdo No.21 de 2012, el Consejo Superior estableció la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2013;

Que todos los cargos docentes antes mencionados están previstos en la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para el año 2013, pero no han sido provistos;

Que el Consejo Superior, a través del Acuerdo No.26 de 2012, estableció el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo;

Que el párrafo 2 del Artículo 5 del Acuerdo anteriormente mencionado faculta al Consejo Académico para que apoyado en los Consejos de Facultad, establezca mediante Resolución las áreas y subáreas en cada departamento y el perfil del docente en cada área;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 21 y 22 de mayo de 2013, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4 del Acuerdo No.26 de 2012 decidió recomendar al Consejo Superior la apertura de la convocatoria al concurso docente;

Que con fundamento en lo expuesto, el Consejo Superior en sesión del 7 de junio de 2013;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.09 DE 2013**

“Por medio del cual se autoriza la apertura de concurso público de méritos para proveer plazas docentes en la Universidad de Sucre”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Ordénese la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de dos (2) docentes de planta de medio tiempo y dieciséis (16) docentes de planta de tiempo completo en la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

UBICACIÓN		CARGOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Departamento de Economía	• Dos (2) docentes de tiempo completo.
	Departamento de Administración de Empresas	• Un (1) docente de tiempo completo.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Departamento de Medicina	• Un (1) docente de medio tiempo.
	Departamento de Enfermería	• Un (1) docente de medio tiempo. • Un (1) docente de tiempo completo.
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	Departamento de Biología y Química	• Un (1) docente de tiempo completo.
	Departamento de Matemáticas y Física	• Cuatro (4) docentes de tiempo completo.
FACULTAD DE INGENIERÍA	Departamento de Ingeniería Agroindustrial	• Dos (2) docentes de tiempo completo.
	Departamento de Ingeniería Electrónica	• Tres (3) docentes de tiempo completo.
	Departamento de Ingeniería Civil	• Un (1) docente de tiempo completo.
	Departamento de Ingeniería Agrícola	• Un (1) docente de tiempo completo.

ARTÍCULO 2o. Facúltese al Consejo Académico para que, con base en lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo No.26 de 2012, defina las áreas y subáreas en cada departamento y los perfiles de los cargos a proveer.

ARTÍCULO 3o. Facúltese al Consejo Académico para que, con base en lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 del Acuerdo No.26 de 2012, defina términos y plazos de la convocatoria, y reglamente las condiciones de las pruebas.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de junio de 2013.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria